

POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGPOL AREQUIPA

DIVOPS-CPNP CHIGUATA

BASES PARA LA POSTULACION AL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE OTORGAMIENTO DE LA DENOMINADA RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA DIARIA (ROUD) DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL PNP DE LA COMISARIA DE CHIGUATA.

ENTIDAD CONVOCANTE

Comisaria PNP Chiguata

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Por intermedio de la presente, la Comisión designada para el otorgamiento de la concesión para el servicio de alimentos denominada Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) para el personal PNP de la Comisaria PNP Chiguata -Arequipa, sito en la Avenida Arequipa con calle Melgar S/N. del Distrito de Chiguata, Provincia y Departamento de Arequipa, invita al personal con discapacidad PNP y personal civil interesado a participar como postulantes para dicha concesión, debiendo presentar la documentación que a continuación se indica, a partir del **22FEB2025** hasta el **08MAR2025**, en concordancia con la DIRECTIVA N° 001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC y DIRECTIVA N° 13-2024-COMGEN-PNP/COMOPPOL-PNP/DIRSAPOL.

REQUISITOS

- Solicitud dirigida al Comisario de la Comisaria PNP Chiguata, SS PNP Luis Alberto ARIAS VALDIVIA.
- Certificado médico otorgado por el centro de reconocimiento médico del área de salud.
- Certificado Domiciliario.
- Copia fotostática del DNI.
- Demostrar una capacidad económica de S/9,000.00 nuevos soles (Boucher reciente a la entrega de documentos).
- Certificado de antecedentes policiales y penales.
- Estar inscritos en la SUNAT, contar con RUC y con autorización para actividad económica relacionada al servicio de alimentos. Copia de RUC vigente.
- Boucher del BANCO (cualquier entidad bancaria) con indicación de cuenta Interbancaria (CCI).
- Encontrarse inscrito como proveedor de servicios en el registro nacional de proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).



- Declaración Jurada **LEGALIZADA**, de no tener impedimentos para contratar con el estado, debiendo adjuntar a la misma la impresión de la pagina OSCE en el que no se encuentre impedido.
- Presentar registro sanitario que corresponda para la prestación de servicio de atención de alimentos.
- Relación de **MENUS** semanalmente.
- Los postulantes presentaran su expediente en forma ordenada dentro de un sobre Manila, consignando en la parte superior izquierda el nombre del postor y la cantidad de **folios** de los documentos contenidos, dicha documentación será entregada a la encargada de mesa de partes para su verificación de la cantidad de folios que contiene el sobre y proceder a su cierre respectivo para el proceso.

Mayor información en la Comisaria PNP Chiguata, sito en la Avenida Arequipa con calle Melgar S/N. del Distrito de Chiguata, Provincia y Departamento de Arequipa, numero de celular 934289262. ST2 PNP QUICO SAHUANAY Rigoberto, Logístico.

ASPECTOS PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES

La evaluación de los expedientes se realizará sobre un máximo de CIEN 100 puntos que la Comisión especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. **Experiencia** Experiencia en la administración de comedores Máximo VEINTE (20) PUNTOS.
2. **Calificación** del personal (Cocineros y mozos): Máximo 20 puntos.
3. **Lista de costos del Menú**, que se ofrece por el valor de S/. 12.00 soles por efectivo policial diario, debiendo comprender Almuerzo, según corresponda el horario del personal policial. (Máximo 30 puntos).
4. **Calidad del Menú**. Máximo 30 puntos, para asignar este puntaje a los postulantes deberán cumplir con la prueba que establezca la comisión (preparación de un plato designado por la comisión, para que deguste el Personal PNP de invitados y encargados de la comisión los mismos que tomaran la decisión final otorgando un puntaje para la calificación.

DE LOS POSTORES

- Podrá presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales y/o jurídicas, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
- La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y su sometimiento a ellas en todas sus partes.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se ajustará al siguiente cronograma:

➤ Convocatoria:

Del 22FEB2025 Al 27FEB2025



➤ Presentación de expedientes:	Del 28FEB2025 Al 08MAR2025
➤ Apertura de sobres y evaluación:	EI 10MAR2025 A HORAS 10.00
➤ Degustación:	EI 11MAR2025 A HORAS 07.00
➤ Resultados y Publicación del Ganador:	EI 13MAR2025
➤ Formulación y firma del contrato	EL 14MAR2025
➤ Inicio de Actividades	EL 26MAR2025

CONDICIONES DEL CONCESIONARIO

- Los concesionarios proporcionaran sus servicios al personal PNP de lunes a Domingo y feriados de 12.00 a 15:00 horas en caso de alerta máxima hasta las 17:00 horas inclusive.
- Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal policial la suma de **DOCE SOLES (S/. 12.00)**, por cada efectivo policial y que consiste en proporcionar a **según corresponda el horario del personal policial.**
- Los acuerdos de la comisión se harán constar en acta.
- El concesionario no podrá transferir parcial no totalmente a terceros la prestación a su cargo.
- El concesionario afectara los tickets, los cuales serán administrados por el consejo de administración.
- Tomara conocimiento y se sujetara a lo establecido en la DIRECTIVA N° 001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC y DIRECTIVA N° 13-2024-COMGEN-PNP/COMOPPOL-PNP/DIRSAPOL.

OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

- La Comisión, formulara un cuadro comparativo conteniendo las TRES (03) mejores propuestas seleccionadas.
- Evaluando las características de la propuesta de cada Postor, la Comisión seleccionara la más conveniente. A equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
- Los acuerdos de la Comisión se harán constar en Acta.
- La Concesión será otorgada por la Comisión de la Concesión, una vez terminado el Proceso de Convocatoria, notificará al postulante a quien se le otorgará la concesión para que en un plazo no mayor de dos días se suscriba el Contrato respectivo.
- El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.



- Las características de su propuesta no pueden ser alteradas, modificadas ni sustituidas.

OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESION

- El ganador de la concesión, deberá de suscribir el contrato, desde el **26MAR25 al 25MAR26**, dando inicio a sus actividades el día **25MAR25**.
- El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores, a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
- Colocar en un lugar visible del comedor la lista de alimentos **SEMANAL**.
- No expendir bebidas alcohólicas al personal policial.

DE LAS SANCIONES DEL CONCESIONARIO

Por cualquier deficiencia que pudiera observarse con relación al aseo, atención, alteración de precios, descuentos indebidos o descomposición de alimentos, así como por el faltamiento de palabra del concesionario y/o sus empleados a los usuarios, (previa formulación del parte respectivo y anotación en el cuaderno de control y supervisión de cafeterías y comedores, que se apertura en la dependencia policial), y de las obligaciones señaladas, se les impondrá en forma progresiva las sanciones siguientes:

- Primera vez : Amonestación verbal
- Segunda vez : Amonestación escrita notarial
- Tercera vez : Rescisión del contrato.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

De presentarse el caso, en que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el Contrato, se convocará en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar.

El contrato puede ser resuelto unilateralmente por la junta de administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:

- **Proporcionar alimento de mala calidad** o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados, malogrados o contaminados.
- **Faltar por más de dos veces continuas o tres descontinúas** en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.
- **Por maltratar física o verbalmente** debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD.
- Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
- Cometer fraude o presentar documentos falsos incluyendo boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.



- Bajar la calidad y cantidad de la ROUD conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
- El contrato se realiza por un periodo de **DOCE (12) MESES**, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la Directiva vigente.
- Otros motivos adicionales que se consignen en el contrato.

LOS EXPEDIENTES SE RECIBIRAN EN LA OFICINA DE ADMINISTRACION-MESA DE PARTES DE LA COMISARIA PNP CHIGUATA, SITO EN LA AVENIDA AREQUIPA CON CALLE MELGAR S/N. DEL DISTRITO DE CHIGUATA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, NUMERO DE CELULAR 934289262.

Chiguata, 15 de febrero del 2025

VOCAL


SA-31385243
Ronal ESQUIVEL SOTO
ST3 PNP

SECRETARIO


SA-31349888
Rigoberto QUICO SAHUANAY
ST2 PNP

PRESIDENTE



SA-30353084-0
Luis Alberto ARIAS VALDIVIA
SS PNP
COMISARIO CHIGUATA